



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Señor

SANCHEZ CAJO ALFONSO

RESPONSABLE TERRITORIAL LAMBAYEQUE

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

CALLE LOS TULIPANES 207, LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO

Presente.-

ASUNTO : RESPUESTA A LAS ALERTAS CASO N° 120-2021 Y CASO N° 121-2021.

REFERENCIA : OFICIO N° D21-2021-PENSION65-CTVC/LAMBAYEQUE (20MAY2021)

De mi consideración:

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia y a las fichas de los casos del asunto mediante el cual nos alerta que dos usuarios NO CUMPLEN CRITERIO SOCIOECONOMICO Y ESTAN EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE FILTRACION) en el distrito de Santa Rosa.

Al respecto, luego de verificar la información en nuestro sistema, se concluye que las alertas son INFUNDADAS:

- **Caso 120.** El Sr. Urcia Mendoza Lucas, identificado con DNI 16598863, cumple los requisitos de permanencia establecidos por el Programa. Fue visitado dos veces en su domicilio donde fue empadronado. Por otro lado, **la Dirección de Operaciones (DO) ha confirmado con el OFICIO N° D000057-2021-MIDIS-DO de 23.03.2021 que el usuario es POBRE EXTREMO, y esta clasificación socioeconómica está vigente desde el 9 de junio de 2019 hasta el 9 de junio 2023.** Según la alerta, el usuario no vive en el domicilio donde fue empadronado, y en la actual vivienda donde vive es de material noble. Al respecto cabe mencionar que, se ha comprobado que durante la actual pandemia del Covid-19 los usuarios cambian temporalmente su residencia y por protección van a las viviendas de sus familiares; asimismo, de acuerdo a las directivas del SISFOH, la evaluación de la clasificación socioeconómica incluye variables multidimensionales, y no solo si la vivienda es de material noble.
- **Caso 121.** El Sr. Santisteban Esqueche Guillermo, DNI 16598409, cumple los requisitos de permanencia establecidos por el Programa. Fue visitado cuatro veces en su domicilio donde fue empadronado. Por otro lado, **la Dirección de Operaciones (DO) ha confirmado con el OFICIO N° D000057-2021-MIDIS-DO de 23.03.2021 que el usuario es POBRE EXTREMO, y esta clasificación socioeconómica está vigente desde el 9 de junio de 2019 hasta el 9 de junio 2023.** La CTVC señala que no vive en el domicilio donde fue empadronado, y en la actual vivienda donde vive es de material noble. Al respecto cabe mencionar que, se ha comprobado que durante la actual pandemia del Covid-19 los usuarios cambian temporalmente su residencia y por protección van a las viviendas de sus familiares; asimismo, de acuerdo a las directivas del SISFOH, la evaluación de la clasificación socioeconómica incluye variables multidimensionales, y no solo si la vivienda es de material noble.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sin embargo, independiente de lo señalado en los párrafos anteriores, se adjunta el **OFICIO N° D000010-2021-PENSION65-UTLAMBAYEQUE remitido el 24 de mayo a la Coordinación Territorial del SISFOH de Lambayeque**, donde se le solicita la actualización de la clasificación socioeconómica de los usuarios Sr. Urcia y Sr. Santisteban de acuerdo a la disposiciones establecidas en sus procedimientos y directivas.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JHONY HERMES HEREDIA PAIVA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE
PROGRAMA NACIONAL PENSIÓN 65